

## ACTA COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2024

En Salamanca, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter extraordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

- Presidente:** D. David Mingo Pérez
- Vocales:** D. Santiago Alberto Castañeda Valle  
D<sup>a</sup> Nieves García Mateos  
D. José Roque Madruga Martín  
D. Gerardo Marcos García  
D. Roberto José Martín Benito  
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón  
D<sup>a</sup>. Eva María Picado Valverde  
D. Juan Carlos Zaballos Martínez  
D. Antonio Cámara López  
D. Mario Cavero Martín  
D. Luis Rodríguez Herrero  
D<sup>a</sup> Sara Sánchez Hernández  
D<sup>a</sup> Myrian Tobal Vicente  
D. Celestino del Teso Rodríguez

**Ausentes:**

- Oyentes** D<sup>a</sup> María del Carmen Ávila de Manueles  
D. Marcos Iglesias Caridad  
D. Carlos Fernández Chanca

- Secretaria:** D<sup>a</sup>. Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los catorce diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó en todos sus términos el acta de la sesión celebrada el día 12 de julio de dos mil veinticuatro.

## 2.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL PROGRAMA MULTIAVENTURA OTOÑO 2024.

D. David Mingo Pérez, Presidente de la comisión, da cuenta del siguiente expediente:

### PROGRAMA MULTIAVENTURA OTOÑO 2024

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "**PROGRAMA MULTIAVENTURA OTOÑO 2024**", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús Maria Ortiz Fernández.

Visto el informe-propuesta, efectuado por el Jefe de la Sección de Deportes que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 21 de junio de 2024.

Se propone la autorización para la realización del "**PROGRAMA MULTIAVENTURA OTOÑO 2024**", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que a continuación se transcribe y por un importe total de TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (**13.175,00 €**) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2269902 "Jornadas Deportivas", del presupuesto provincial vigente para el año 2023.

**DECRETO NÚM.** \_\_\_\_\_

Conforme con la anterior propuesta y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca a \_\_\_\_\_, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

EL DIPUTADO DELEGADO  
DEL ÁREA DE CULTURA  
(Por delegación s/ Decreto 3929/23 de 24 de julio)

Fdo.: David Mingo Pérez

Ante Mí:  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán

**PROGRAMA “MULTIAVENTURA”  
OTOÑO 2024**

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Multiaventura otoño 2024”, para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

**BASES:**

**1ª.- Objetivo**

**1.1.-** Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

**2ª.- Formalización de solicitudes**

**2.1.-** Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

**3ª.- Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.**

**3.1.-** Se convocan tres turnos conforme a los siguientes aspectos:

Turno	Lugar	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
1	Albergue <b>CIUDAD RODRIGO</b>	Nacidos en 2014-2015	25-26-27 octubre	60 €	25

<b>2</b>	Albergue <b>SALVATIERRA</b>	Nacidos en 2016-2017	8-9-10 Noviembre	60 €	25
<b>3</b>	Albergue <b>SALVATIERRA</b>	Nacidos en 2012-2013	15-16-17 Noviembre	60 €	25

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

**NOTA.** - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

#### 4ª.- Programa de Actividades

Turno	Actividades
<b>Turno 1 CIUDAD RODRIGO 25-26-27 octubre</b>	Descenso del Águeda, padel surf, escalada, tirolina y tiro con arco.
<b>Turno 2 SALVATIERRA 8-9-10 noviembre</b>	Parque de cuerdas en San Miguel de Valero y senderismo Vía Verde Béjar – Baños de Montemayor
<b>Turno 4 SALVATIERRA 15-16-17 noviembre</b>	Ruta a caballo en picadero Valverde BTT Vía Verde Béjar - Hervás

#### 5ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

**5.1.-** El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **viernes, 29 de septiembre de 2024**.

**5.2.-** En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios. En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- ❖ Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.

- ❖ Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

**5.3.-** De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

**5.4.-** De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, [de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales](#), se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

**5.5.-** Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

**5.6.-** Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

**5.7.-** Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

#### **6ª.- Criterios de adjudicación de plazas**

**6.1.-** Se establecen los siguientes criterios. **Criterio 1:** escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes. **Criterio 2:** escolares empadronados en Salamanca capital. **Criterio 3:** resto de solicitudes.

**6.2.-** Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del **miércoles, 9 de octubre de 2024**, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

### 7ª.- Transporte

**7.1.-** La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

### 8ª.- Devoluciones

**8.1.-** Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección [campamentos@lasalina.es](mailto:campamentos@lasalina.es), antes del miércoles, 16 de octubre de 2024.

**8.2.-** En caso de renuncia **después de haber ingresado la cuota**, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.
- Por aplazamiento de la actividad fuera de la fecha inicial o alternativa previstas en esta convocatoria.

**El procedimiento a seguir es el siguiente:**

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, junto con una copia del DNI.

### 9ª.- Carta de organización y ficha médica

**9.1.-** A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

**9.2.-** Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las **14:00 horas del miércoles, 16 de octubre de 2024:**

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

**9.3.-** Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: [campamentos@lasalina.es](mailto:campamentos@lasalina.es)
- Vía telemática, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.**

#### **10ª.- Seguro de la actividad**

**10.1.-** La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 “primas de Seguro”

#### **10ª.- Número mínimo de participantes**

**10.1.-** Para la realización de cualquiera de los turnos será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

#### **11ª.- Calendario de plazos**

**11.1.-** se establece el siguiente calendario de plazos:

<b>Fin plazo solicitudes:</b>	viernes, 29 de septiembre de 2024.
<b>Sorteo:</b>	miércoles, 9 de octubre de 2024.
<b>Plazo de pago:</b>	hasta el miércoles, 16 de octubre de 2024.
<b>Entrega de fichas:</b>	hasta el miércoles, 16 de octubre de 2024.

## **12ª.- Obligaciones de los participantes**

**12.1.-** Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

**12.2.-** Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

**12.3.-** En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

## **13ª Financiación**

**13.1.-** La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 “Jornadas Deportivas” por un importe de TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (**13.175,00 €**) quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2024.

## **Recursos**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

SOLICITUD MULTIAVENTURA OTOÑO 2024

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE <i>rellenar con letra legible</i>			
APELLIDOS			NOMBRE
FECHA NACIMIENTO		DNI	

DATOS PERSONALES DEL PADRE/MADRE/TUTOR <i>rellenar con letra legible</i>			
NOMBRE Y APELLIDOS			DNI

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN <i>rellenar con letra legible</i>			
DIRECCIÓN			C. POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA
TELÉFONO		TELÉFONO	

Correo electrónico			

Marque con una cruz los turnos que desee:

	Turno	Edades	Fechas	Lugar
<input type="checkbox"/>	1	Nacidos en 2014-2015	25-26-27 octubre	CIUDAD RODRIGO
<input type="checkbox"/>	2	Nacidos en 2016-2017	8-9-10 noviembre	SALVATIERRA
<input type="checkbox"/>	3	Nacidos en 2012-2013	15-16-17 noviembre	SALVATIERRA

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE INTERESADO/A

\* Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios, para la tramitación de la solicitud previstos en la base 4ª de la convocatoria (necesario DNI del solicitante):

- Datos de Identidad.
- Certificado de residencia o empadronamiento.

\* Si NO da su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

*En caso de no aportarla, la solicitud pasará, a efectos de adjudicación de plaza, al criterio 3.*

**Marcar con una "X" para autorizar y aceptar**

- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, **AUTORIZA Y ACEPTA** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTA** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Salamanca, a ..... de ..... de 2024

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

Y la Comisión se da por enterada.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y sin más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano